

HCD – General Arenales

Honorable Concejo Deliberante de General Arenales



ORDENANZA N° 2055/17

Fecha de sanción: 18/12/2017

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

ACUERDA Y SANCIONA

ARTICULO 1º: Reemplácese las parcelas “6” y “7” de la manzana “6 b”, quinta 6, Sección A, Circunscripción I, de la localidad de General Arenales, destinadas a “equipamiento comunitario” y a “espacio verde” –respectivamente-, por espacios que se reservarán a los mismos destinos en la manzana “6 a” de la misma nomenclatura, respetando las superficies correspondientes, tal como surge del proyecto realizado por agrimensor, que se adjunta como parte perteneciente a la presente.

ARTICULO 2º: Apruébase y autorizase la mensura y subdivisión del espacio recuperado y reemplazado en la manzana “6 b” (hoy parcelas 6 y 7), en cinco lotes de 11,46 mts. De frente por 22,30 mts. De fondo y dos lotes de 10 mts. De frente por 28,65 mts. De fondo, tal como surge del mencionado proyecto, con destino a la futura construcción de viviendas de interés social.

ARTICULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites necesarios para cumplir con los cambios indicados en los artículos anteriores.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Corresponde a Expte. Nro. 1905/17